

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

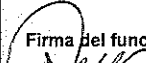
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 340/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	21/04/2025 07:00:00	23/04/2025 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

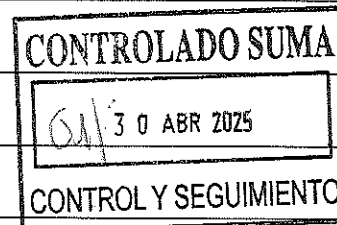
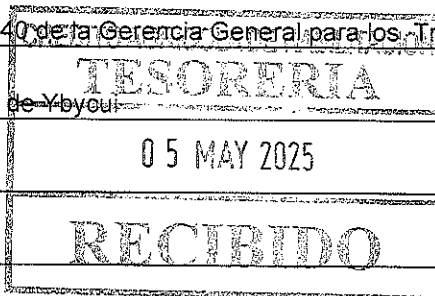
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30340	21/04/2025 07:00:00	23/04/2025 18:00:00	255.620	256.004	384

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Secumplio lo establecido en la resolucion N° 340 de la Gerencia General para los Trabajos de mudanza de muebles y aparatos electricos e informaticos en el CAC de Ylovou



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CARI

- * Adjuntar fotocopia de la **Solicitud y Resolución de Viático**.
 * Adjuntar fotocopia de la **Orden de Trabajo (OT)**, autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
 * Adjuntar **Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada** de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°382/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD:	Apuración 15 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajos de mudanza de muebles y aparatos electricos e informaticos en el CAC de Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.A.H.	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.040	21/04/2025	23/04/2025	3.0	270.000	696.492	
2	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	21/04/2025	23/04/2025	3.0	270.000	698.492	
3	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.265	21/04/2025	23/04/2025	3.0	270.000	696.492	
TOTAL							2.095.476	

CONTROLADO SUMA

0030 ARR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ricardo Pereira, Director
Servicios Generales - CAH

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa**Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducido de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 340

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3223, de fecha 15 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 789/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUI, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar trabajos de mudanza de muebles y aparatos eléctricos e informáticos en el CAC de Ybycui.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
TOTAL					

CONTROLADO SUMA

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

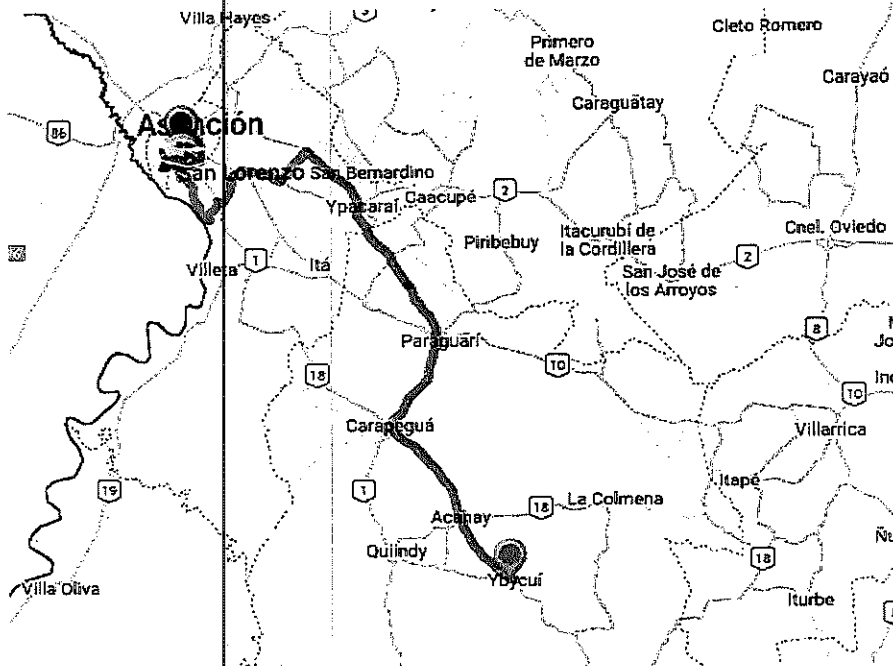


ES COPIA

Dra. Daisy Maldonado

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería



CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 89 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 152km 627m

DESDE: Lun 21 Abr 25 - 06:00:00

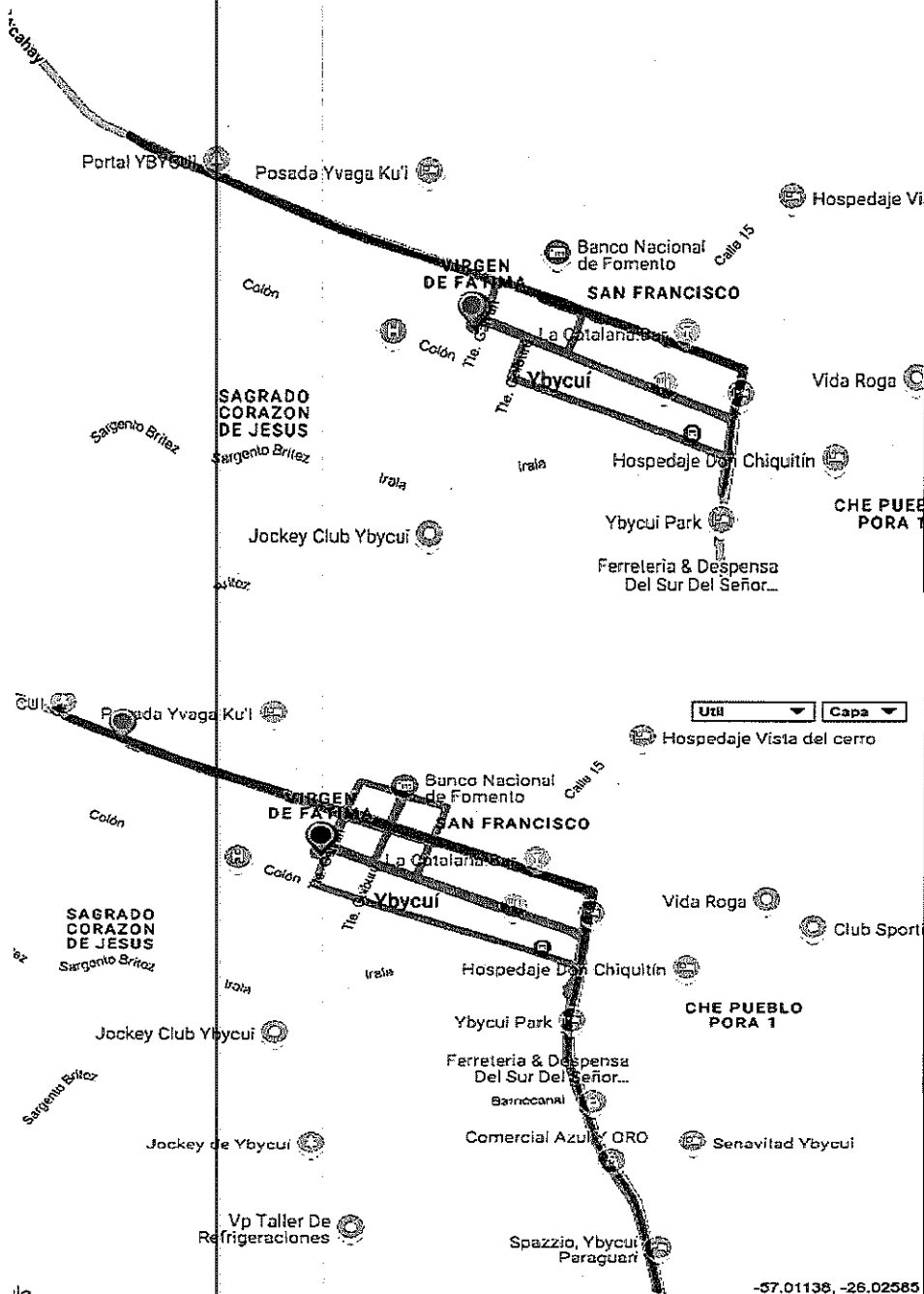
HASTA: Lun 21 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (7)

CONTROLADO SUMA

05/30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 18 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 39 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 10km 755m

DESDE: Mar 22 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Mar 22 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (14)

[Handwritten signature]

CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 20 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 54 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 24km 736m

DESDE: Mie 23 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Mie 23 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (34)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación